

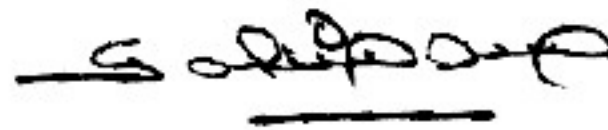
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ,D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00117

Clase: verbal

Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas, préstese caución por la suma \$55'000.000.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO VIRTUAL Nro. 36, hoy 23 de septiembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial

La Secretaria,

Gloria Maria G. de Riveros